CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 01216-2025
INFORME No. 03 PERIODO DE EJECUCIÓN 04/01/2026 AL 03/02/2026

1. GENERALIDADES CONVENIO.

En cumplimiento del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 01216-2025 celebrado entre el Municipio de GUADALUPE SANTANDER y la CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS que tiene como objeto "AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONOMICOS ENTRE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS Y EL MUNICIPIO DE GUADALUPE PARA LA ACTUALIZACION DEL ESTUDIO BÁSICO DE AMENAZA POR MOVIMIENTOS EN MASA, INUNDACIÓN Y AVENIDAS TORRENCIALES, EN JURISDICCIÓN DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL DECRETO 1077 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVA REGLAMENTARIA Y VIGENTE", dentro de las obligaciones administrativas y financieras pactadas y de manera particular para la transferencia final de recursos, se establece que la entidad ejecutora deberá entregar: i) de un informe final de ejecución del convenio; y ii) actas de terminación de los contratos derivados. En este sentido, se relaciona el balance financiero del convenio, que incluye los contratos derivados celebrados para la ejecución del Convenio Específico citado, el cual contiene los siguientes aspectos:

OBJETO:	**"AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONOMICOS ENTRE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS Y EL MUNICIPIO DE GUADALUPE PARA LA ACTUALIZACION DEL ESTUDIO BÁSICO DE AMENAZA POR MOVIMIENTOS EN MASA, INUNDACIÓN Y AVENIDAS TORRENCIALES, EN JURISDICCIÓN DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL DECRETO 1077 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVA REGLAMENTARIA Y VIGENTE"**		
PARTICIPANTES	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS Y EL MUNICIPIO DE GUADALUPE SANTANDER		
ENTIDAD EJECUTORA DEL CONVENIO	GUADALUPE SANTANDER		
VALOR APORTES	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS		$250.000.000,00
	MUNICIPIO DE GUADALUPE SANTANDER		$30.000.000,00
	TOTAL, CONVENIO		$280.000.000,00
ADICIÓN:	N/A	N/A	N/A
PLAZO DE EJECUCIÓN	OCHO (08) MESES		
FECHA SUSCRIPCIÓN	17 DE OCTUBRE DEL 2025		
SUPERVISOR CONVENIO POR PARTE DEL EJECUTOR	FREDY EDUARDO FRANCO RUEDA		
SUPERVISORES ANTERIORES (SI APLICA)	**NOMBRE**	**DESDE**	**HASTA**
	N/A	N/A	N/A
	N/A	N/A	N/A
FECHA INICIO EJECUCION DEL CONVENIO	04 DE NOVIEMBRE DEL 2025		
FECHA DE MODIFICACIONES, ADICIONES O PRÓRROGAS	N/A		N/A
FECHA SUSPENSIONES	N/A	**FECHA REINICIOS**	N/A

FECHA TERMINACIÓN DEL CONVENIO (Inicial)	03 DE JULIO DEL 2026	**FECHA TERMINACIÓN DEL CONVENIO (Actual)**	03 DE JULIO DEL 2026
VALOR DESTINADO DENTRO DEL CONVENIO ESPECÍFICO PARA EJECUCIÓN DEL PROYECTO	$280.000.000,00	**VALOR DESTINADO DENTRO DEL CONVENIO ESPECÍFICO PARA INTERVENTORIA (Si aplica)**	N/A
AVANCE FÍSICO DEL PERIODO (%)	12,5%	**Avance Financiero del periodo (%)**	100%
AVANCE FÍSICO ACUMULADO (%)	37,5%	**Avance Financiero Acumulado (%)**	100%

2. Información de la Cuenta aperturada para el Convenio Específico:

Para el manejo de los recursos, se apertura una cuenta de Ahorros No 049000043536 en el banco DAVIVIENDA denominada: CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 01216-2025 CUYO OBJETO ES AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONOMICOS ENTRE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS Y EL MUNICIPIO DE GUADALUPE PARA LA ACTUALIZACION DEL ESTUDIO BÁSICO DE AMENAZA POR MOVIMIENTOS EN MASA, INUNDACIÓN Y AVENIDAS TORRENCIALES, EN JURISDICCIÓN DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL DECRETO 1077 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVA REGLAMENTARIA Y VIGENTE de fecha 10 del mes NOVIEMBRE del año 2025. En dicha cuenta se identifican los ingresos o contrapartidas de los aportantes conforme se pactó la forma de financiación del convenio

3. Balance General de la Contratación Derivada

El municipio de Guadalupe Santander actualmente se encuentra en la estructuración jurídica de la etapa pre contractual para la celebración del contrato derivado con el fin de dar cumplimiento al convenio.

4. Informe del Supervisor:

DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL CONVENIO:

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS REALIZADAS POR EL SUPERVISOR:

Se realizó expedición de los certificados de disponibilidad presupuestal

Se realizó la estructuración y proyección del concurso de méritos para la celebración del contrato derivado por parte del municipio.

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Plazo máximo para presentar observaciones	5 de enero a las 6:00 p.m.	oficinacontratacionguadalupe@gmail.com Municipio de Guadalupe - Carrera 4 No. 5 – 31, casco urbano municipio Guadalupe, Alcaldía Municipal, Piso 2, Secretaria de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural
Respuestas a observaciones	El 6 enero	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP www.contratos.gov.co
Plazo máximo para expedir adendas	6 enero 10:00 a.m.	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP www.contratos.gov.co
Plazo máximo entrega de propuestas y Cierre del proceso	7 enero a las 10:00 a.m.	Municipio de Guadalupe - Carrera 4 No. 5 – 31, casco urbano municipio Guadalupe, Alcaldía Municipal, Piso

		2, secretaria de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural
Publicación del informe de evaluación	9 de enero	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP www.contratos.gov.co
Traslado del informe de evaluación	Desde el 13 hasta el 16 de enero a las 6:00 p.m.	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP www.contratos.gov.co Municipio de Guadalupe - Carrera 4 No. 5 – 31, casco urbano municipio Guadalupe, Alcaldía Municipal, Piso 2, secretaria de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural oficinacontratacionguadalupe@gmail.com
Respuestas observaciones evaluación	El 17 de enero	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP www.contratos.gov.co
Resolución de adjudicación	El 17 de enero	Municipio de Guadalupe - Carrera 4 No. 5 – 31, casco urbano municipio Guadalupe, Alcaldía Municipal, Piso 2, secretaria de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural
Mediante Decreto 083 del 1° de diciembre de 2025 fueron declarados días hábiles para efectos contractuales los días 6, 13, 20 y 27 de diciembre de 2025		

CONCLUSIONES DEL PRESENTE INFORME:

El municipio adelanta la etapa contractual para ejecución del contrato derivado del presente convenio, teniendo en cuenta que ya se realizó el desembolso de los recursos en la respectiva cuenta bancaria creada para tal fin.

Una vez adelanta la resolución de adjudicación, se avanza con el cronograma para la elaboración del contrato, incluyendo la expedición de pólizas demás tramites contractuales.

RELACIÓN DE ANEXOS.

- **Acuerdo No 001 del 23-01-2026 adición presupuestal**
- **Certificado de disponibilidad presupuestal CDP vigencia 2026**
- **Informe de evaluación**
- **Informe técnico**
- **Informe financiero**
- **Resolución del comité evaluador**
- **Resolución de adjudicación MG-CM-001-2025**

Este informe se presenta y suscribe el día 11 de febrero de 2026, por parte del supervisor del convenio en señal de aprobación de este:

FREDY EDUARDO FRANCO RUEDA
Secretario de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural.

Proyectó: Ing. Rodrigo Valencia López CPS sec. Agricultura M.A.D.R.

RESOLUCION No. 012
(17 de enero de 2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO - MG-CM-001-2025

EL ALCALDE MUNICIPAL DE GUADALUPE SANTANDER

En ejercido de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la ley 136 de 1994, ley 1551 de 2012, la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, la ley 489 de 1998, el Decreto 1082 de 2015, el Decreto 1860 de 2021 y el Decreto 379 de 2021.,

CONSIDERANDO

1. Que existe Informe de conveniencia y oportunidad con el cual se sustenta la necesidad de contratar la "ACTUALIZACIÓN DEL ESTUDIO BÁSICO DE AMENAZAS DE ACUERDO CON EL DECRETO 1077 DE 2015, EN EL MUNICIPIO GUADALUPE SANTANDER", suscrito por la Secretaria de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural.

2. El presupuesto oficial del proceso ascendió a la suma de DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS ($280.000.000,00), los cuales se encuentra respaldados económicamente por el Certificado de disponibilidad presupuestal 25A00206 de fecha 25 de abril de 2025 y 25A00598 de fecha 22 de diciembre de 2025 con cargo a los rubros y denominaciones siguientes:

MUNICIPIO DE GUADALUPE 25A00206 DE FECHA 25 DE ABRIL DE 2025			
CÓDIGO	**CONCEPTO**	**FUENTE**	**VALOR**
2.3.2.02.02.008.32.05.001	DOCUMENTOS DE LINEAMIENTOS TÉCNICOS PARA EL ORDENAMIENTO AMBIENTAL TERRITORIAL	LIIN SGP LIBRE INVERSION	$ 30.000.000,00
VALOR TOTAL CDP			**$ 30.000.000,00**

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS 25-04598 DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2025			
CÓDIGO	**CONCEPTO**	**FUENTE**	**VALOR**
2.3.2.02.02.008.32.05.001	DOCUMENTOS DE LINEAMIENTO TECNICO PARA EL ORDENAMIENTO AMBIENTAL	RECURSOS CORPORACION AUTONOMA REGIONAL CAS	$250.000.000
VALOR TOTAL CDP			**$250.000.000**

Que mediante Acuerdo Municipal 022 del veintidós (22) de noviembre de 2025, expedido por el Honorable Concejo Municipal de Autorizo al municipio de Guadalupe a comprometer Vigencias

Futuras para el proceso cuyo objeto es "ACTUALIZACIÓN DEL ESTUDIO BÁSICO DE AMENAZAS DE ACUERDO CON EL DECRETO 1077 DE 2015, EN EL MUNICIPIO GUADALUPE SANTANDER"

3. Que dado el objeto a contratar, el mismo se encuentra enmarcado como un proceso de CONCURSO DE MERITOS ABIERTO de conformidad con la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, para lo cual el Municipio de Guadalupe mediante Resolución 460 calendada el 30 de diciembre de 2025, ordeno la apertura del proceso de contratación, identificado con el número MG-CM-01-2025, cuyo objeto fue la "ACTUALIZACIÓN DEL ESTUDIO BÁSICO DE AMENAZAS DE ACUERDO CON EL DECRETO 1077 DE 2015, EN EL MUNICIPIO GUADALUPE SANTANDER"

4. Que se llevó a cabo el proceso de contratación de acuerdo con lo estipulado por la ley, habiéndose presentado el siguiente proponente: CORPORACION PARA EL DESARROLLO AMBIENTAL COLOMBIANO – CORDEAM.

5. Que luego de realizo el informe de evaluación, traslado del informe de evaluación, el resumen final de evaluación fue el siguiente: CORPORACION PARA EL DESARROLLO AMBIENTAL COLOMBIANO – CORDEAM – 98,90 PUNTOS - PRIMER LUGAR DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD.

6. Que, de acuerdo con la evaluación técnica, el proponente en primer lugar del orden de elegibilidad es CORPORACION PARA EL DESARROLLO AMBIENTAL COLOMBIANO – CORDEAMCORPORACION PARA EL DESARROLLO AMBIENTAL COLOMBIANO – CORDEAM, representada legalmente por GILDARDO MENESES VIVIESCAS, identificado con la cedula de ciudadanía número 91.079.630 de San Gil, la cual asciende a la suma de DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS ($280.000.000,00), incluido todos los gastos directos e indirectos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato, valor que es igual a la disponibilidad presupuestal, ajustándose a lo exigido en el pliego de condiciones el Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 379 de 2021.

7. Que es competencia del Alcalde del municipio de Guadalupe ordenar la adjudicación del presente proceso de CONCURSO DE MERITOS ABIERTO, al tenor de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 379 de 2021.

En atención a lo anterior, el Alcalde Municipal,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el proceso MG-CM-001-2025, cuyo objeto es la "**ACTUALIZACIÓN DEL ESTUDIO BÁSICO DE AMENAZAS DE ACUERDO CON EL DECRETO 1077 DE 2015, EN EL MUNICIPIO GUADALUPE SANTANDER**" a la **CORPORACION PARA EL DESARROLLO AMBIENTAL COLOMBIANO – CORDEAM**, con Nit. 900.227.885-1, representada legalmente por **GILDARDO MENESES VIVIESCAS**, identificado con la cedula de ciudadanía número 91.079.630 de

San Gil, de acuerdo con el valor ofertado el cual ascendió a la suma de DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS ($280.000.000,00).

ARTICULO SEGUNDO: Notificar personalmente el contenido de la presente Resolución al señor **GILDARDO MENESES VIVIESCAS**, identificado con la cedula de ciudadanía número 91.079.630 de San Gil, como representante legal de la CORPORACION PARA EL DESARROLLO AMBIENTAL COLOMBIANO – CORDEAM, y demás interesados en los términos del Decreto 1082 de 2015.

PARAGRAFO: La presente resolución es irrevocable y no procede recurso alguno en el término del parágrafo primero del Articulo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTICULO TERCERO: Comunicar la presente decisión a los proponentes no favorecidos de conformidad con lo señalado por el Decreto 1082 de 2015.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Expedida en Guadalupe, a los diecisiete (17) días del mes de enero de 2026

GUSTAVO FRANCO GOMEZ
Alcalde Municipal

	Funcionario/Contratista	Cargo/Contrato	Firma
Revisó y Aprobó Aspectos Jurídicos	Diego Alfredo Ortiz Vega.	Asesor Jurídico Externo.	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Alcalde Municipal			